

Villaguay, 29 de enero de 2009

VISTO:

Que, es necesario **extraer** de la Caja de Seguridad del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), y depositarla en la Cuenta Cte. N° 0003331/8 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. para ser aplicada a los pagos del día, y;

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto;
Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA
DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE

Art. 1°).- **AUTORIZASE** a Tesorería Municipal a **extraer** de la Cuenta Caja de Seguridad del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., la suma Pesos Cien Mil (\$ 100.000), para ser depositados en la Cuenta Cte. N° 0003331/8 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. para ser aplicada a los pagos del día.

Art. 2°).- **REFRÉNDESE** el presente, por el Secretario de Gobierno, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Arq. Eduardo Raúl BELLI.

Art. 3°).- **COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

1/3

Arq. Eduardo Raúl BELLI

Secretario de Gobierno, Planeamiento
Obras y Servicios Públicos

Sr. Adrián Federico FUERTES

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay